



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 665
ANT. : 1. ORD. N° 5700 de fecha 16.12.2025 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) SAN BERNARDO. Aprueba solicitud de comodato del inmueble que indica. // Ingreso OFPA N° 0100442 de fecha 02.12.2025.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 26 febrero 2026

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por medio del ORD. descrito en ANT. 1. Ud. ha complementado los antecedentes asociados a la solicitud hecha por la [REDACTED] por la solicitud del comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad de seguir desarrollando actividades sociales en beneficio de la comunidad, el que se describe en el cuadro siguiente:

ID	Código Sibus	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8816	13-03172	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	L-2134	217,50 m²	[REDACTED]	UF 3.720
Dirección	[REDACTED]							

Adjunta además los antecedentes mínimos que sustentan el requerimiento del citado inmueble, con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°121 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.11.2025, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la [REDACTED].

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de San Bernardo, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°21/2026, es posible concluir que el inmueble tiene factibilidad normativa para acoger el objetivo propuesto para su uso al ser destinado a un equipamiento de clase social de escala vecinal, lo que faculta dar continuidad al proceso para otorgarlo en comodato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana aprueba, por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble antes individualizado. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Acta Mesa Técnica N°121 de fecha 11.11.2025.
- Informe Fiscalización de Inmueble N°645 de fecha 15.07.2025 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°297 de fecha 19.11.2025 de la Sección Técnica de Tasaciones.
- Plano L-2134.
- Archivo .kmz ID 8816.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Carta de fecha 12.03.2025 de la [REDACTED] solicitando comodato.
- Certificado de Informaciones Previas N°320/2025 de fecha 09.04.2025.

4. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N°21/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de San Bernardo.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°1146-2025, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MMI/MSA/BAS/MAA/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G